

Guayaquil, 27 de marzo del 2020

## Informe Comisario

### A los Accionistas de la compañía HARTMANN FURNITURE DESIGN S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de HARTMANN FURNITURE DESIGN HARTMANN DESIG S.A presento a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía con el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la compañía, basada en la información efectuada, para lo cual he seguido los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente estado de situación integral; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las Actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar una opinión.

En mi opinión los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esta fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES). Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Es importante que, en calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,

  
**Nelly Campoverde Cárdenas**  
Comisario Principal  
CI:0927351759